



Exp.: EG/2017/0000004001 (27-F/17)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, Sociedades Mercantiles Estatales y Medios Propios (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la realización del Servicio **“PROGRAMA DE USO PÚBLICO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIERRA DEL RINCÓN”**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de **fecha 30 de octubre de 2017**, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de **23.695,70 euros**, para la ejecución del trabajo que se financiará con cargo al Programa 456A, Partida 60105 del Presupuesto de Gastos para el 2017.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será desde del 16 de noviembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017 o bien desde el 16 de noviembre hasta la fecha de formalización del contrato de servicios denominado Programa de formación, promoción, dinamización y divulgación ambiental en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón N°: A/SER-004845/2017 (11-D/17), siempre que dicha fecha sea anterior al 15 de diciembre de 2017.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por D. José Manuel Barrueco Andrade, adscrito al Área de Educación Ambiental (Subdirección General de Espacios Protegidos).

Dada en Madrid, a

FECHA

06 NOV 2017

EL CONSEJERO

P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM N° 167, de 16 de julio de 2015)

EL DIRECTOR GENERAL DEL
MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal.

DESTINATARIO/S

- SR. JEFE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL